



GP 2023073

El apartado 5 de la Orden Foral 65/2023, de 2 de octubre, de la Consejera de Economía y Hacienda por la que se aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de las Cuentas de Balance del ejercicio del año 2023 y la apertura del ejercicio de 2024, establece que el Servicio de Patrimonio remitirá al Servicio de Contabilidad un informe de los saldos a 31 de diciembre de los avales constituidos y la variación de los mismos en el ejercicio de 2023. Asimismo, deberá remitir el saldo vivo de los avales concedidos que, aun no habiendo sido ejecutados al 31 de diciembre, a dicha fecha hubieran presentado algún impago a la entidad financiera correspondiente, al objeto de dotar las correspondientes provisiones.

## **A) AVALES CONCEDIDOS POR GOBIERNO DE NAVARRA**

### **1.- AVALES EN GARANTÍA DE PRÉSTAMOS A EMPRESAS EN DIFICULTADES Y FOMENTO AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA.**

#### **1.1.- Avales en garantía de préstamos a empresas en dificultades**

Aval a proyectos que tengan por finalidad favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas acogibles a las ayudas a empresas en dificultades.

El primer año de concesión de esta modalidad de aval fue el año 2010.

La normativa aplicable por años, es la siguiente:

### Año 2010

- Ley Foral 16/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010.
- Orden Foral 39/2010, de 9 de febrero, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo por la que se establece el régimen de ayudas a empresas en dificultades.

### Año 2011

- Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011.
- Orden Foral 90DEP/2011, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo por la que se establece el régimen de ayudas a empresas en dificultades.

### Año 2012

- Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.
- Orden Foral 397/2012, de 3 de septiembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo por la que se establece el régimen de ayudas a empresas en dificultades para el año 2012.

### Año 2013

- Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, prorrogados para el 2013.

- Orden Foral 397/2012, de 3 de septiembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo por la que se establece el régimen de ayudas a empresas en dificultades.

#### Año 2014

- Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, prorrogados para el 2014.
- No hay convocatoria de subvenciones.

#### Año 2015

- Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, prorrogados para el 2015.
- No hay convocatoria de subvenciones.

El órgano gestor de los citados avales, así como de su seguimiento, es la Sección de Competitividad del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

No obstante, de conformidad con las Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra para los ejercicios de 2010 - 2015, con carácter previo a su concesión, el Servicio de Patrimonio debía informar al Servicio competente, respecto a los límites cuantitativos establecidos en las citadas Leyes Forales, que no existe inconveniente alguno para su tramitación.

A este respecto señalar que los trámites a realizar hasta que la Comunidad Foral de Navarra asume el compromiso de la garantía prestada no siempre se realiza dentro del año natural. Es preciso, además de la

autorización del Servicio de Patrimonio señalada, la concesión del aval por parte de la Unidad Gestora y la formalización del préstamo con la Entidad Financiera por parte del beneficiario, momento en el que la Comunidad Foral de Navarra asume las obligaciones del aval prestado y, a los efectos del informe que se emite, se incorpora su importe al acumulado de avales vivos o de riesgo vivo. Las empresas beneficiarias de las ayudas disponen de un plazo de 6 meses para formalizar la operación financiera con la Entidad bancaria.

En el año 2024 no se han autorizado ni concedido ni formalizado avales por parte del Servicio Gestor.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante los años de vigencia del Programa de Ayudas a empresas en dificultades (2010-2015) tiene un acumulado de avales vivos o de riesgo vivo a 31 de diciembre de 2023 de 522.398,08 € y corresponde a 3 préstamos avalados a tres empresas.

**Cuadro 1-** Saldo vivo a 31 de diciembre de 2023 de los avales formalizados en garantía de los préstamos, durante los años 2010-2015, a empresas en dificultades.

	<b>Importe concedido de avales vivos en garantía de los préstamos formalizados</b>	<b>Saldo vivo 31/12/2023</b>
Años 2010-2015	975.999,98	522.398,08
<b>TOTAL</b>	<b>975.999,98</b>	<b>522.398,08</b>

En el Anexo 1.1 se adjunta la relación pormenorizada del saldo vivo de los avales en garantía de los préstamos que han sido formalizados con las Entidades Financieras correspondientes a los años 2010 - 2015 en el referido Programa a fecha 31 de diciembre de 2023.

Por otra parte, se informa que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en su condición de avalista, en el año 2023 no ha hecho frente a la devolución, por el incumplimiento de las empresas avaladas de las

obligaciones de reembolso de los préstamos afianzados, de ningún aval concedido en este Programa.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 13 de marzo de 2013, dadas las características de los avales concedidos por este Programa de ayudas, se ha dotado un crédito para el año 2024 por importe de 500.000 € para hacer frente a los posibles fallidos derivados de la concesión de avales de los Programa de ayudas a empresas en dificultades e impulso a la economía.

## 1.2.-Avales para el fomento de la inversión e impulso a la economía.

Avales a proyectos que tengan por finalidad favorecer la inversión. El primer año de concesión de esta modalidad de aval fue el año 2010.

La normativa aplicable por años, es la siguiente:

### Año 2010

- Ley Foral 16/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010.
- Orden Foral 212/2010, de 17 de junio, por la que se establece para el 2010 el régimen temporal de ayudas para impulsar la economía en Navarra.

### Año 2011

- Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011.
- Orden Foral 200DEP/2011, de 26 de mayo, por la que se establece el régimen de ayudas para impulsar la economía en Navarra.

### Año 2012

- Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.
- Orden Foral 200DEP/2011, de 26 de mayo, por la que se establece el régimen de ayudas para impulsar la economía en Navarra.

### Año 2013

- Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, prorrogados para el año 2013.
- Orden Foral 1021/2012, de 12 de diciembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo por la que se establece el régimen de ayudas para impulsar la economía en Navarra mediante la concesión de avales para proyectos de inversión.

### Año 2014

- Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, prorrogados para el año 2014.
- No hay convocatoria de subvenciones.

### Año 2015

- Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, prorrogados para el año 2015.
- No hay convocatoria de subvenciones.

El órgano gestor de los citados avales, así como de su seguimiento, es la Sección de Competitividad del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

No obstante, de conformidad con las Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra para los ejercicios de 2010 - 2015, con carácter previo a su concesión, el Servicio de Patrimonio debe informar al Servicio competente, respecto a los límites cuantitativos establecidos en las citadas Leyes Forales, que no existe inconveniente alguno para su tramitación.

Al igual que se ha manifestado en el apartado de avales en garantía de préstamos a empresas en dificultades, la fecha que se estima correcta para incorporar el importe del aval concedido en el acumulado de avales vivos o de riesgo vivo es la de la formalización del préstamo con la Entidad Financiera, momento en que la Comunidad Foral de Navarra asume las obligaciones de la garantía prestada.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante los años de vigencia del Programa de Ayudas para el fomento de la inversión tiene un acumulado de avales vivos o de riesgo vivo a 31 de diciembre de 2023 de 125.210,46 €, correspondiente a 1 préstamo avalado.

**Cuadro 2.-** Saldo vivo a 31 de diciembre de 2023 de los avales formalizados en garantía de los préstamos, durante los años 2010-2015, para el fomento de la inversión.

	<b>Importe concedido de avales vivos en garantía de los préstamos formalizados</b>	<b>Saldo vivo 31/12/2023</b>
Años 2010-2015	750.000,00 €	125.210,46 €
<b>TOTAL</b>	<b>750.000,00 €</b>	<b>125.210,46 €</b>

En el Anexo 1.2 se adjunta la relación pormenorizada del saldo vivo de los avales en garantía de los préstamos que han sido formalizados con las

Entidades Financieras correspondientes a los años 2010-2015 relativos al Programa de Ayudas al fomento a la inversión.

Por otra parte, se informa que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en su condición de avalista, en el año 2023 no ha hecho frente a la devolución, por el incumplimiento de las empresas avaladas de las obligaciones de reembolso de los préstamos afianzados, de ningún aval concedido en este Programa.

Dadas las características de los avales concedidos, por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 13 de marzo de 2013, como se ha señalado anteriormente, se ha dotado un crédito para el año 2023 de un importe de 500.000 € para hacer frente a los posibles fallidos derivados de la concesión de avales de los Programa de ayudas a empresas en dificultades e impulso a la economía.

## **2.- AVAL NAVARRA**

La Ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de Medidas para la Reactivación de la Economía Navarra 2009-2011, autorizó al Gobierno de Navarra a otorgar el denominado “Aval Navarra” para apoyar la inversión generadora de empleo y facilitar una financiación adecuada.

En su artículo 11 establece que el Gobierno de Navarra podrá acordar que los avales sujetos al régimen previsto en el Capítulo II sean concedidos por una Sociedad de Garantía Recíproca domiciliada fiscalmente en Navarra, con la que se concertarán las condiciones en las que el Gobierno de Navarra ocupará la posición de subavalista. En este sentido, la Comunidad Foral de Navarra garantiza por medio de un subaval los avales concedidos por la Sociedad Navarra de Garantía Recíproca (SONAGAR) a los proyectos de inversión acogidos a la citada Ley Foral 18/2008.



La Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante el ejercicio 2023 ha cancelado los avales que tenía vigentes en este programa.

Se informa que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en su condición de avalista, en el año 2023 no ha hecho frente a la devolución, por el incumplimiento de las empresas avaladas de las obligaciones de reembolso de los préstamos afianzados, de ningún aval concedido en este Programa.

Se informa asimismo, que durante la vigencia de este Programa se han ejecutado dos avales. Sin embargo, como ya se comentó en informes anteriores, el saldo pendiente de la ejecución de los avales ha sido recuperado. Por lo tanto, este Programa no ha supuesto ningún desembolso económico para la Comunidad Foral de Navarra.

### **3.- AVAL OSASUNA**

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra mediante las Leyes Forales, números 1/2003, de 14 de febrero, y 14/2019, de 22 de marzo, aprobó el otorgamiento de dos avales a favor del Club Atlético Osasuna (CAO).

A tal respecto se informa de lo siguiente:

#### Aval 1

Mediante Ley Foral 1/2003, de 14 de febrero, se aprobó el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del "CAO", por un importe máximo de 18.030.363,13 euros, con el objeto de garantizar operaciones de crédito o préstamo destinadas a la refinanciación o pago de las deudas asumidas por dicho Club cuyos conceptos se recogían en el balance de situación auditado a 30 de junio de 2002 incluido en el correspondiente informe

de auditoría de 23 de julio, y por los importes unitarios que se determinarían en la ejecución de esta Ley Foral, con excepción de las deudas correspondientes a dietas, gastos de representación y otros ajenos a la propia actividad deportiva.

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2003, se concedieron al “CAO” tres avales solidarios con renuncia al beneficio de excusión por un plazo máximo de diecisiete años, incluido el de carencia, terminando sus efectos una vez reintegradas totalmente a las entidades acreedoras las cantidades percibidas por la entidad avalada.

Al amparo de las citadas disposiciones, el “CAO” formalizó tres pólizas de crédito por un total de 18.030.363,13 € con las Entidades Financieras, “Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra”, en la actualidad “Caixabank y número de póliza 3693.62.000200254, por un importe de nueve millones quince mil ciento ochenta y un euros con cincuenta y siete céntimos (9.015.181,57 €), “Bankinter, S.A.”, identificado con el nº de póliza 0128-03600500584332, por un importe de cuatro millones quinientos siete mil quinientos noventa euros con setenta y ocho céntimos ( 4.507.590,78 €) y “ Banco de Vasconia, en la actualidad “Banco Popular Español, S.A.” (ahora Banco Santander) y número de póliza 050-03553-03, por un importe de cuatro millones quinientos siete mil quinientos noventa euros con setenta y ocho céntimos (4.507.590,78 €), todas ellas, con vencimiento a 17 años y con 2 años de carencia.

Mediante Ley Foral 26/2014, de 2 de diciembre, de reestructuración de la deuda del “CAO”, se autorizó, en lo que afecta al referido aval, la novación del plazo de las tres pólizas de crédito citadas hasta un máximo de 15 años desde la formalización de ésta.

Al amparo de la citada Ley Foral el Gobierno de Navarra, mediante acuerdo de fecha 28 de enero de 2015, aprobó las condiciones de la novación autorizando la modificación de la fecha de vencimiento del contrato (23 de

enero de 2030), la modificación del “diferencial” del tipo de interés previsto (3,25 puntos sin redondeo) y la introducción de un periodo de carencia de 2 años (23 de enero de 2017).

El Consejero de Hacienda y Política Financiera firma a mediados del año 2018 sendas adendas con las entidades financieras limitando la garantía (reduciendo el importe autorizado) de las cuentas de crédito.

El “Aval vivo” y el límite autorizado, a fecha 31 de diciembre de 2023, por la citada operación es el siguiente:

**Cuadro 4.-** Saldo vivo a 31 de diciembre de 2023 de los préstamos del “Club Atlético Osasuna” (LF1/2003) avalados por la Comunidad Foral de Navarra.

ENTID.FINANCIERA	FCHA.CONCES.	LÍMITE MODIFICADO	VENCIMIENTO	AVAL VIVO 31/12/2023
BANKINTER	20/05/2003	1.629.667,43 €	23/01/2030	833.615,31 €
BANCO SANTANDER	20/05/2003	1.664.391,84 €	23/01/2030	865.964,31 €
CAIXA BANK	20/05/2003	3.328.682,42 €	23/01/2030	1.941.731,42 €
<b>TOTAL</b>		<b>6.622.741,69 €</b>		<b>3.641.311,04 €</b>

En el Anexo 2.1 se adjunta la relación pormenorizada del saldo vivo de los préstamos al Club Atlético Osasuna por parte de las Entidades Financieras, Caixa Bank, Banco Popular y Bankinter.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 29 de abril de 2015 se procedió a la extinción parcial de la deuda tributaria del “CAO” con la Hacienda Tributaria de Navarra, mediante la transmisión de determinadas fincas con garantía hipotecaria a favor de la Comunidad Foral de Navarra.

A este respecto señalar, en relación con el riesgo del aval, que la Comunidad Foral de Navarra ha recibido por anticipado el valor de las obligaciones de las que debe responder pero lo hace en especie y, en el caso

del estadio del Sadar y las instalaciones de Tajonar, con limitación para su disposición. Ello conlleva que, si tuviera que hacer frente al impago de las deudas garantizadas, no podría disponer de la totalidad de las fincas que se reciben por la dación en pago para obtener la liquidez necesaria.

## Aval 2

Mediante Ley Foral 14/2019, de 22 de marzo, por la que se autoriza el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna, se autorizó la concesión al “CAO” de un aval por importe de 22 millones de euros, con objeto de garantizar operaciones de crédito o préstamo que precisase para financiar la reforma del estadio de El Sadar.

El Gobierno de Navarra mediante acuerdo de 6 de noviembre de 2019 otorgó tres avales de la Comunidad Foral de Navarra al Club Atlético Osasuna por importe global de 16 millones de euros.

Al amparo de las citadas disposiciones, el “CAO” formalizó tres pólizas de préstamo por un total de 16.000.000 € con las Entidades Financieras, “Banco Santander, S.A.” y con número de póliza 00497392931030002845, por un importe de cinco millones de euros (5.000.000 €) y vencimiento a 15 años; “Banco Sabadell, S.A.”, identificado con el nº de póliza 807669916228, por un importe de cinco millones de euros (5.000.000 €) y vencimiento a 16 años y medio; y “Caja Rural de Navarra S.C.C” y número de póliza 30080256884072833454, por un importe de seis millones de euros (6.000.000 €) y vencimiento a 16 años y medio, además todas ellas, con año y medio de carencia.

**Cuadro 5.-** Saldo vivo a 31 de diciembre de 2023 de los préstamos del “Club Atlético Osasuna” (LF14/2019) avalados por la Comunidad Foral de Navarra.

ENTID.FINANCIERA	FCHA.CONCES.	VENCIMIENTO	AVAL VIVO 31/12/2023
CAJA RURAL	28/11/2019	28/05/2036	808.204,59 €
SABADELL	28/11/2019	28/05/2036	697.998,38 €
SANTANDER	28/11/2019	28/11/2034	585.890,07 €
<b>TOTAL</b>			<b>2.092.093,04 €</b>

En el Anexo 2.2 se adjunta la relación pormenorizada del saldo vivo de los préstamos al Club Atlético Osasuna por parte de las Entidades Financieras, Banco Santander, Banco Sabadell y Caja Rural de Navarra.

No se tiene previsto impago alguno de la operación avalada en el ejercicio próximo dado el periodo de carencia establecido en los préstamos, por lo tanto, no se estima necesario dotar provisión en el año 2024.

Por otra parte, se informa que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en su condición de avalista, en el año 2023 no ha hecho frente a la devolución de ninguna cantidad por el incumplimiento por parte del citado Club de las obligaciones de reembolso de los préstamos afianzados.

#### **4.- AVAL “NICDO-CIRCUITO DE LOS ARCOS”**

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 6 de abril de 2009 se aprobó la concesión de un aval a la sociedad “Circuito los Arcos, S.L.”, con CIF B 31931959, para una operación de endeudamiento de 35.000.000 €.

La sociedad “Circuito de Los Arcos, S.L”, en el marco del proceso de reestructuración del sector público empresarial llevada a cabo durante el año

2014, ha pasado a denominarse “Navarra de Infraestructuras Culturales, Deporte y Ocio, S.L” (NICDO).

Con fecha 24 de julio de 2009 la Entidad Financiera “Caja Navarra” cedió una participación de diez millones de euros (10.000.000 €) euros del contrato de préstamo suscrito con la sociedad “Circuito de los Arcos, S.L.” a la Entidad “Banco Español de Crédito” (BANESTO). Por su parte Banesto ha cedido internamente su participación a Banco Santander (mismo grupo bancario). A pesar de las cesiones, las cuotas las cobra íntegramente Caixa Bank (anteriormente Caja Navarra).

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante el ejercicio 2023 ha cancelado el aval que tenía otorgado en favor de la sociedad NICDO.

#### **5.- AVAL EN GARANTÍA DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO A LA SOCIEDAD PÚBLICA “SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” POR EL BANCO DE INVERSIONES EUROPEO.**

La Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, en su artículo 12, apartado 2, señala que el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá otorgar avales a la sociedad pública “Sociedad de desarrollo de Navarra, S.L” (SODENA), en los términos pactados con el Banco Europeo de Inversiones por un límite máximo de 150 millones de euros dentro del periodo 2012.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 25 de enero de 2012 se concedió un aval a la citada sociedad pública para el cumplimiento de todas las obligaciones financieras y pecuniarias que pudieran derivarse del referido contrato de financiación, respecto a un importe de cien millones de euros (100.000.000 €) de principal, así como de todos los intereses sin ninguna

limitación, comisiones, cargas, gastos y demás accesorios, y en general todas las sumas que “SODENA” pudiera adeudar al Banco Europeo de Inversiones por cualquier concepto derivado del contrato de financiación en el momento de ser ejecutado el aval, todo ello, en los términos del contrato de aval a suscribir entre el Banco Europeo de Inversiones y la Comunidad Foral de Navarra.

Las condiciones del préstamo obtenido por la sociedad pública “SODENA” son las siguientes:

- Importe: cien millones de euros (100.000.000 €).
- Amortización: 12 años y 4 de carencia.
- Tipo de interés Variable (Euribor 6m+1,257%)

Según información remitida por la sociedad la cantidad pendiente de amortizar a 31/12/2023 es de 13.829.623,00 €.

**Cuadro 7.-** Importe del saldo vivo, a 31 de diciembre de 2023, del “aval Sodena-BEI”.

Nº aval	Régimen de Ayudas	Razón Social	DNI/NIF	Importe Aval Autorizado	Importe Aval Concedido	Importe Aval Formalizado	Saldo vivo 31/12/2023
1	Programa Sodena-BEI	“SODENA”	B71069868	150.000.000 €	103.287.000 €	103.287.000 €	13.829.623,00 €.
				150.000.000 €	103.287.000 €	103.287.000 €	13.829.623,00 €.

No se tiene previsto impago alguno de la operación avalada en los años de vigencia del aval y, por lo tanto, no se estima necesario, dadas las condiciones y destinatario del aval (sociedad pública), dotar provisión en el año 2024 para hacer frente a un impago en las operaciones avalada.

En el Anexo 3 asimismo se adjunta la relación pormenorizada de las amortizaciones proyectadas y del saldo vivo, por años, desde la fecha de la concesión del préstamo concedido.

## **6.- AVAL EN GARANTÍA DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO A LA SOCIEDAD PÚBLICA “NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.” POR EL BANCO DE INVERSIONES EUROPEO.**

La Ley Foral 35/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, en su artículo 25, apartado 1, señala que el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá otorgar avales a la sociedad pública “Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.” (NASUVINSA), en los términos pactados con el Banco Europeo de Inversiones por un límite máximo de 24 millones de euros dentro del periodo 2023.

La materialización del aval se produjo mediante el Acuerdo de Gobierno de Navarra de fecha 13 de septiembre de 2023.

El otorgamiento del aval se producido en el Marco del proyecto Social Housing II, que promueve la construcción viviendas para alquiler social.

Las condiciones del préstamo obtenido por la sociedad pública “NASUVINSA” son las siguientes:

- Importe: 23.592.321,51 euros
- Plazo: 20 años desde la última disposición.
- Interés: tipo fijo 2,918%; tipo variable Euribor 6 meses más 0,407%
- Carencia: 3 años

Según información remitida por la sociedad la cantidad pendiente de amortizar a 31/12/2023 es de 23.592.321,51 €.



**Cuadro 7.-** Importe del saldo vivo, a 31 de diciembre de 2023, del “aval Nuvinsa-BEI”.

Nº aval	Régimen de Ayudas	Razón Social	Importe Aval Concedido	Saldo vivo 31/12/2023
1	Aval Nasuvinsa-BEI	“NASUVINSA”	23.592.321,51 €	23.592.321,51 €
			23.592.321,51 €	23.592.321,51 €

- Por último, señalar resumidamente que los avales formalizados en garantía de préstamos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por los diferentes Programas de ayudas se distribuyen a 31 de diciembre de 2023 en los siguientes:

**Cuadro 8 -** Riesgo vivo, a 31 de diciembre de 2023, de los Avales formalizados en garantía de préstamos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Operaciones avaladas	Importe Avales vivos formalizados	Riesgo vivo 31/12/2023
Empresas en dificultades	975.999,98 €	522.398,08 €
Fomento a la inversión	750.000,00 €	125.210,46 €
Aval Navarra ( subavales SONAGAR)	0,00 €	0,00 €
C.A. Osasuna. Aval 1	6.622.741,69 €	3.641.311,04 €
C.A. Osasuna. Aval 2	16.000.000,00 €	2.092.093,04 €
NICDO (Circuito Los Arcos, S.L.)	0,00 €	0,00 €
Aval “SODENA-BEI”	103.287.000,00 €	13.829.623,00 €
Aval “NASUVINSA-BEI”	23.592.321,51 €	23.592.321,51 €
<b>TOTAL</b>	<b>151.228.063,18 €</b>	<b>43.802.957,13 €</b>

La variación, respecto a 31 de diciembre de 2023, del saldo vivo de los avales prestados en garantía por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra es la siguiente:

**Cuadro 9.-** Variación del saldo vivo durante el año de 2023 de los Avales formalizados en garantía de préstamos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

<b>Operaciones avaladas</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>Variación</b>
Empresas en dificultades	522.398,08 €	562.405,65 €	-40.007,57 €
Ayudas al fomento de la inversión	125.210,46 €	226.775,75 €	-101.565,29 €
Aval Navarra ( subavales SONAGAR)	0,00 €	37.303,78 €	-37.303,78 €
C.A. Osasuna. Aval 1	3.641.311,04 €	4.218.168,33 €	-576.857,29 €
C.A. Osasuna. Aval 2	2.092.093,04 €	5.375.615,49 €	-3.283.522,45 €
NICDO (Circuito Los Arcos, S.L.)	0.00 €	4.038.461,54 €	-4.038.461,54 €
Aval SODENA-BEI	13.829.623,00 €	27.659.245,00 €	-13.829.622,00 €
Aval "NASUVINSA-BEI"	23.592.321,51 €	0	23.592.321,51 €
<b>TOTAL</b>	<b>43.802.957,13 €</b>	<b>42.117.975,54 €</b>	<b>1.684.981,59 €</b>

EL JEFE SECCIÓN DE SOCIEDADES PÚBLICAS, AVALES Y  
ASUNTOS ECONÓMICOS

CONFORME  
LA DIRECTORA DEL SERVICIO

**ANEXO:**

**DETALLE DE AVALES OTORGADOS POR EL**  
**GOBIERNO DE NAVARRA**

## ANEXO 1

### Anexo 1.1 Avals Programa Dificultades

EMPRESA	IMPORTE CONCEDIDO	RESOLUCION CONCESION	AVAL VIVO A 31/12/2022
TECNOBEL SISTEMAS S.L.	126.000,00	450DGE / 2012 de 29 de febrero	110.250,00
PAMPLONICA S.L.	350.000,00	2374 /2012 de 26 de diciembre	157.237,00
ZEROA MULTIMEDIA	500.000,00	FC181 / 2013 de 29 de mayo	254.911,08
<b>SUBTOTAL</b>	<b>975.999,98 €</b>		<b>522.398,08 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>975.999,98 €</b>		<b>522.398,08 €</b>

### Anexo 1.2 Avals Fomento de la Inversión

EMPRESA	IMPORTE CONCEDIDO	AVAL VIVO A 31/12/2022
AUTOMOCION SOSTENIBLE T+C	750.000,00	<b>125.210,46 €</b>

## Anexo 2 Avaes Osasuna

### Anexo 2.1 Aval 1

# bankinter.

BANKINTER, S.A., con Domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 29, y C.I.F. A-28157360, y en su nombre y representación los apoderados del mismo Miguel Ángel López de León Domínguez y José Javier Rosa Romero.

#### CERTIFICA

Que nuestro cliente CLUB ATLETICO OSASUNA , con Identificación Fiscal núm. G31080179, mantenía en nuestra Entidad, los siguientes saldos a fecha 31/12/2023.

Tipo de Cuenta	Número Código IBAN	Saldo a 31/12/2023	Titularidad
CDTO. GENERICO EUROS	ES97 0128 9444 1805 0058 4337	-866.615,31 EUR	Titular Personal CLUB ATLETICO OSASUNA con CIF G31080179

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda a petición del interesado, se expide la presente Certificación a 11/01/2024.

Este documento ha sido inscrito en el registro especial de certificados de esta entidad, con el número 2024011143.

BANKINTER, S.A.

p.p.

Fdo.: Miguel Ángel López de León Domínguez y José Javier Rosa Romero



EL BANCO SANTANDER S.A., Sucursal 2729, con domicilio en Pamplona, Plaza del Castillo ,21 y en su representación D. Josu Ilincheta Turrillas y D. Ines Abendaño Barcos

### HACEN CONSTAR

Que CLUB ATLETICO OSASUNA con CIF G31080179, a fecha 31 de Diciembre de 2023, mantenía las siguientes posiciones de activo en los contratos relacionados a continuación.

- 0049 2729 54 1030448242 Préstamo. Saldo pendiente a 31/12/2023, 585.890'07€
- 0075 4610 16 0500355303 Crédito. Saldo pendiente a 31/12/2023, 865.964'31€

Para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente en Pamplona, a 08 de Enero de 2024.

BANCO SANTANDE S.A.

Por Poder,



CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

**CERTIFICA**

Que la cuenta corriente número 2100-3693-2462-0020-0254, titularidad de CLUB ATLETICO OSASUNA, con CIF G31080179, presentaba en fecha 31/12/2023 un saldo negativo de 1.941.731,42 euros.

Que la mencionada cuenta resulta ser el depósito asociado a la cuenta de crédito número 3693-62-000200254, con un límite máximo de 1.941.731,42 euros,

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, a petición del interesado, expide la presente certificación en PAMPLONA-IRUÑA a 11/01/2024.

CAIXABANK, S.A.  
09141, CENTRO EMPRESAS PAMPLONA,

Firmado digitalmente por  
CAIXABANK, S.A.  
Fecha: 11-01-2024 16:46:46 UTC

CaixaBank, S.A. Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619  
Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª

cenprasp01 2024-01-11 16:46:46.894

**REF. 09141-000017-2024**

PL425-210113 001-002 (OP)1(01)

Anexo 2.2 Aval 2

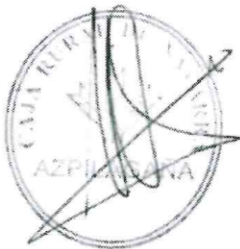
María López Cebrián como gestora de CAJA RURAL de NAVARRA en la oficina de AZPILAGAÑA , Calle Luis Morondo , 2 de PAMPLONA ,

## CERTIFICA,

Que **CLUB ATLETICO OSASUNA**, con CIF : **G31080179** presenta los siguientes saldos de sus préstamos/créditos a fecha **31-12-2023** :

Nº préstamo/crédito	3008.0256.88.4072833454
Importe total concedido	6.000.000,00€
Capital pendiente vto. a 31-12-2023	808.204,59€

Para que conste donde proceda, se extiende el presente certificado en Pamplona a 8 de enero de 2024.







BANCO SABADELL S.A. Entidad con domicilio social en Alicante, Avda Oscar Esplá nº 37 y CIF A-8000143, y en su nombre y representación D. Ignacio Yániz Ros con NIF 29.141.635.Z, apoderado de la oficina de Estella, con facultades suficientes para obligarse en este acto.

#### CERTIFICA

Qué según consta en los archivos de esta entidad, y salvo error u omisión, con fecha 28 de noviembre de 2019, BANCO SABADELL S.A. Y EL CLUB ATLÉTICO OSASUNA, con CIF G-31080179 suscribieron una póliza de préstamos nº 807669916228, por importe de 5.000.000€, con garantía personal del GOBIERNO DE NAVARRA.

Que a fecha 31-12-2023, el importe pendiente de amortizar del citado préstamo es de 697.998,38.-€

Y para que así conste se expide la presente certificación a solicitud del GOBIERNO DE NAVARRA, En Estella a 08 de Enero de 2024

BANCO SABADELL S.A.

P.P.



EL BANCO SANTANDER S.A., Sucursal 2729, con domicilio en Pamplona, Plaza del Castillo ,21 y en su representación D. Josu Ilincheta Turrillas y D. Ines Abendaño Barcos

### HACEN CONSTAR

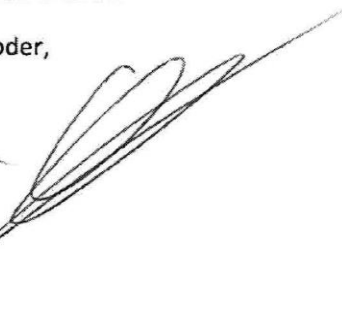
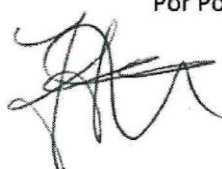
Que CLUB ATLETICO OSASUNA con CIF G31080179, a fecha 31 de Diciembre de 2023, mantenía las siguientes posiciones de activo en los contratos relacionados a continuación.

- 0049 2729 54 1030448242 Préstamo. Saldo pendiente a 31/12/2023, 585.890'07€
- 0075 4610 16 0500355303 Crédito. Saldo pendiente a 31/12/2023, 865.964'31€

Para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente en Pamplona, a 08 de Enero de 2024.

BANCO SANTANDE S.A.

Por Poder,



**Anexo 3 Aval SODENA- BEI Moderna**

AVAL SODENA-BEI								
ENTID.FINANCIERA	FCHA.CONCES.	PRINCIPAL	VENCIMIENTO	FECHA AMORT	AMORT.ANUAL	AVAL VIVO		
BEI	02/02/2012	100.000.000,00	10/02/2024			Pdte amortizacion	intereses	Total
				10/02/2012	0,00	100.000.000,00 €	2.921.777,78 €	102.921.777,78 €
				10/02/2013	0,00	100.000.000,00 €	2.921.777,78 €	102.921.777,78 €
				10/02/2014	0,00	100.000.000,00 €	2.921.777,78 €	102.921.777,78 €
				10/02/2015	0,00	100.000.000,00 €	3.316.777,77 €	103.316.777,77 €
				10/02/2016	0,00	100.000.000,00 €	1.293.000,00 €	101.293.000,00 €
				10/02/2017	12.500.000,00	87.500.000,00		
				10/02/2018	12.500.000,00	75.000.000,00		
				10/02/2019	12.500.000,00	62.500.000,00		
				10/02/2020	21.011.133,00	41.488.867		
				2021	0	41.488.867		
				2022	13.829.622,00	27.659.245,00		
				2023	13.829.622,00	13.829.622,00		
				2024	13.829.622,00	0		

## **A) AVALES CONCEDIDOS POR SOCIEDADES PÚBLICAS**

### **SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.**

La sociedad es avalista frente a diversas entidades financieras por préstamos concedidos por éstas a terceros. El detalle del riesgo vivo de los avales prestados que asciende a cierre de diciembre de 2023 a 47.827.738 €, es el siguiente:

Anexo I	AVALES OTORGADOS A TERCEROS	14.452.234 €
Anexo II	PROGRAMA DE AVALES DE GOBIERNO DE NAVARRA	3.627.976 €
	PROGRAMA DE AVALES DE RE AFIANZAMIENTO A SONAGAR Y ELKARGI	29.658.732 €
	PROGRAMA DE AVALES BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) PLAN MODERNA	88.796 €
	<b>SODENA SALDO AVALES</b>	<b>47.827.738 €</b>

### **AVALES OTORGADOS A TERCEROS**

En este apartado figuran los concedidos a las sociedades que se detallan en el Anexo I, en garantía de los créditos recibidos para la financiación, en unos casos, de proyectos de inversión y, en otros, de los procesos de reconversión de empresas que están atravesando dificultades patrimoniales.

Su importe alcanza a 31 de diciembre de 2023 los 14.452.234 € y se adjunta anexo con el detalle (Anexo I)

### **PROGRAMA DE AVALES DE GOBIERNO DE NAVARRA**

Con objeto de facilitar, reactivar y ampliar el mercado de crédito en Navarra en el contexto de la pasada crisis económica, el Gobierno de Navarra, a través de la sociedad lanzó “El Programa de Aavales” por importe de 300 millones de euros con el objeto de facilitar a las empresas el acceso a la financiación tanto de inversiones como de circulante por más de 650 millones de euros y a la ciudadanía el acceso a préstamos por más de 100 millones de euros para la compra de vivienda protegida. Existen determinadas estipulaciones incluidas en los convenios suscritos con las entidades financieras que limitan los riesgos asumidos por la sociedad.

La sociedad es avalista frente a diversas entidades financieras por préstamos concedidos por estas a terceros, ascendiendo el saldo vivo de los

avales a fecha 31 de diciembre de 2023 al importe de 3.627.976 €, cuyo detalle por entidad se detalla en el anexo II.

### **PROGRAMA DE AVALES DE REAFIANZAMIENTO A SONAGAR (Sociedad Navarra de Garantía Recíproca, S.G.R.) Y A ELKARGI S.G.R.**

Con objeto de facilitar el acceso a la financiación a largo plazo y reducir el coste de financiación para las empresas navarras, el Gobierno de Navarra, a través de Sodena, tenía formalizado un Convenio Básico dirigido a las pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Navarra que cumplieran con los requisitos establecidos en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, y otro Convenio Específico, para aquellas otras empresas que tuvieran un número de empleados superior a 250 e inferior a 500 y un activo total inferior a 75 millones de euros, tanto con SONAGAR como con ELKARGI, de reafianzamiento hasta un 75% de las operaciones de aval financiero otorgadas por estas sociedades de garantía recíproca. Los porcentajes de reafianzamiento y los límites máximos por acreditado se establecían en función de los distintos tipos de operaciones y tipo de empresa beneficiaria.

En 2020 y debido a la crisis surgida ante la pandemia del COVID-19, a raíz de la declaración del estado de emergencia sanitaria, ante la dificultad e incluso incapacidad de los autónomos y las empresas para poder desarrollar su actividad con normalidad, y con ánimo de proteger el acceso a la financiación y a la liquidez de las pymes, microempresas, autónomos y comercios del territorio foral, se firmaron nuevos convenios con SONAGAR y ELKARGI con fecha 31 de marzo de 2020.

Asimismo, las sociedades de garantía recíproca, incrementaron sus límites de reaval pasando del 75% anterior al 80%.

El importe vivo de este programa asciende a 31 de diciembre de 2023 a 29.658.732 € con el siguiente desglose:

ENTIDAD	Nº OPERACIONES	RIESGO A 31.12.2023
ELKARGI, S.G.R.	831	10.396.495 €
SONAGAR ,S.G.R.	798	19.262.238 €
<b>TOTAL</b>	<b>1629</b>	<b>29.658.732 €</b>

### **PROGRAMA DE AVALES BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) PLAN MODERNA**

En el ejercicio 2012, la sociedad dependiente Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. recibió un préstamo a largo plazo del Banco Europeo de Inversiones (BEI). El importe del contrato de financiación ascendía inicialmente a 100 millones de euros de principal, con un plazo de amortización de 12 años, incluyendo 4 años de carencia, es decir, con vencimiento final en 2024. Desde febrero de 2017 ha venido realizando amortizaciones anuales de 12,5 millones de euros, además de una amortización adicional en 2020 de 8,5 millones de euros. Tras la solicitud y concesión de carencia en su amortización para el año 2021, procede a amortizar en este año 2022 13,83 millones de euros, quedando pendiente 27,6 millones de euros que serán amortizados en dos cuotas de importe equivalente. El objetivo de dicho endeudamiento es contribuir a la financiación de proyectos de inversión de Pymes navarras dentro del marco del Programa Modelo de Desarrollo Económico de Navarra (MODERNA), ya sea mediante préstamos directos o mediante préstamos intermediados por las entidades financieras. A 31 de diciembre de 2023, el importe de fondos BEI canalizados a la financiación de proyectos de inversión, asciende a 8,15 millones de euros. De dicho importe, el saldo del riesgo vivo asumido por SODENA asciende a 88.796 € con el siguiente detalle por entidad que se adjunta en la siguiente tabla.

ENTIDAD	Nº OP. APROBADAS	RIESGO VIVO a 31.12.2023
BANCO SANTANDER	26	0
BANCO POPULAR	46	55.000
BANKINTER	7	0
CAIXABANK	22	0
CAJA RURAL	65	33.726
CAJA LABORAL	2	70
BBVA	30	0
TARGOBANK	2	0
ELKARGI	3	0
<b>TOTALES</b>	<b>203</b>	<b>88.796 €</b>

Adicionalmente, se informa de que, a cierre de diciembre de 2023, el importe de los avales ejecutados asciende a 66.920 €, con el siguiente desglose:

ENTIDAD	EJECUCIÓN TOTAL	EJECUCIÓN PARCIAL	EJECUCIÓN 31.12.2023
			- €
PROGRAMA ELKARGI	34.560 €		34.560 €
PROGRAMA SONAGAR	32.360 €		32.360 €
			- €
<b>TOTAL</b>	<b>66.920 €</b>	<b>- €</b>	<b>66.920 €</b>
<b>TOTAL IMPORTE EJECUCIÓN AVALES</b>			<b>66.920 €</b>

Anexo I

AVALES OTORGADOS A TERCEROS

ENTIDAD AVALADA	BENEFICIARIO	FECHA INICIO	IMPORTE A 31.12.2022	IMPORTE A 31.12.2023	DURACIÓN MÁXIMA	CONCEPTO
Parque Naturaleza de Navarra,S.A.	Banco Popular	17/09/2010	180.000 €	180.000 €	Sin definir	Creación de una Agencia de viajes propia
NABRATECH TECHNOLOGIES S.L.	CDTI	01/06/2017	380.280 €	340.140 €	01/06/2030	Financiación anticipo de ayudas.
Congelados de Navarra, S.L.	Bankia (1,432), Caixa (0,88), BBVA (0,6), Rural (0,4), Sabadell (0,288) MM€	28/12/2017	713.455 €	- €	28/12/2023	Financiación Inversión con garantía pignoración existencias
Traperos de Emaus	Caja Rural de Navarra	02/11/2018	767.857 €	696.429 €	02/10/2033	Financiación Inversión con garantía hipotecaria
Nabrawind technmlogies	CDTI	20/02/2019	115.411 €	88.969 €	08/12/2027	Aval ante CDTI para garantizar un proyecto de I+D
Nabrawind technmlogies	CDTI	20/02/2019	36.719 €	24.235 €	08/12/2027	Aval ante CDTI para garantizar un proyecto de I+D
Envasados Eva S.A.	Varias entidades	08/10/2019	583.358 €	430.991 €	23/09/2026	Compra máquina
Apolo Films	Banco Santander	21/11/2019	300.000 €	256.230 €	31/12/2021	Producción Audiovisual
Corporacion Jofemar	Caixabank	31/12/2019			31/12/2024	Inversión
Esnasa	BBVA, Caixabank, Caja Rural de Navarra	04/06/2020	521.348 €	406.312 €	04/06/2027	Financiación inversión
Mecacontrol	Caja Rural de Navarra	08/08/2020	- €	- €	08/08/2026	Financiación inversión
MUXUNAV, S.L.	Caja Rural de Navarra	24/06/2020	113.464 €	80.018 €	24/04/2026	Financiación de circulante
Modelos del Metal	Bankia	28/12/2020	500.000 €	500.000 €	28/12/2024	Financiación de circulante
Hermanas Hospitalarias	Banco Popular	23/12/2021	2.374.588 €	1.993.505 €	23/12/2028	Inversión
NTDD	Entidades financieras	09/12/2022	414.909 €	- €	09/12/2024	Prefinanciación Subvención con garantía la subvención concedida
Ultracongelados Virto	Entidades financieras	28/11/2022	4.500.000 €	4.000.000 €	28/11/2027	Financiación de circulante
GENBIOMA	Entidades financieras	19/01/2023		24.960 €	01/02/2032	Financiación de circulante
Fundación Felipe Lecea	Entidades financieras	27/10/2023		1.000.000 €	27/10/2038	Financiación de inversión
UVESA	Entidades financieras	21/12/2023		4.000.000 €	21/12/2028	Financiación de circulante
MMK BOT	Ante un tercero	20/12/2023		430.445 €	30/06/2025	Financiación anticipo de un pedido
<b>AVALES OTORGADOS A TERCEROS</b>		<b>TOTAL</b>	<b>6.586.480 €</b>	<b>14.452.234 €</b>		



**Anexo II PROGRAMA DE AVALES DE GOBIERNO DE NAVARRA**

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE A 31.12.2022	Altas	Bajas	IMPORTE A 31.12.2023
CAJA NAVARRA	10/03/2009	100.800.000 €	1.739.562 €		- 240.848 €	1.498.715 €
CAJA RURAL	10/03/2009	60.600.000 €	1.470.030 €		- 167.183 €	1.302.847 €
BANCO BILBAO VIZCAYA	10/03/2009	24.000.000 €	236.835 €		- 133.392 €	103.443 €
CAJA LABORAL	10/03/2009	23.400.000 €	55.104 €		- 4.885 €	50.219 €
BANCO SANTANDER	10/03/2009	18.300.000 €	96.899 €		- 14.643 €	82.256 €
BANCO POPULAR	10/03/2009	12.828.000 €	234.252 €		- 59.686 €	174.566 €
BANCO GUIPUZCOANO	10/03/2009	3.525.000 €	19.505 €		- 1.672 €	17.833 €
IBERCAJA	10/03/2009	3.300.000 €	5.082 €		- 340 €	4.742 €
BANKINTER	27/05/2009	9.650.000 €	100.000 €		- €	100.000 €
KUTXA	27/05/2009	3.230.000 €	99.698 €		- 4.801 €	94.896 €
CAJA MADRID	24/06/2009	1.800.000 €	101.445 €		- 2.536 €	98.909 €
CAJA RIOJA	28/09/2009	3.575.000 €	- 1 €		1 €	- €
BANCO SABADELL	26/03/2010	4.530.000 €	149.840 €		- 50.292 €	99.548 €
LA CAIXA	03/05/2010	17.300.000 €	- 0 €		0 €	- €
<b>TOTALES</b>		<b>286.838.000 €</b>	<b>4.308.252 €</b>	<b>- €</b>	<b>- 680.276 €</b>	<b>3.627.976 €</b>

<b>PROGRAMA DE AVALES DE GOBIERNO DE NAVARRA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.627.976 €</b>
--	--------------	--------------------

**DETALLE POR DESTINO DEL AVAL:**

AVAL INVERSIÓN .....	3.478.169 €
GRANDES EMPRESAS, CIRCULANTE.....	- €
PYMES, MICROPYMES, Y MICROREDITOS- CIRCULANTE.....	145.065 €
VIVIENDAS, VPT, VPO, VLL.....	4.742 €